



DE CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO COMPLETO A CONTRATO A TIEMPO PARCIAL. Una solución para las PYMES en tiempos de crisis.

VICEDO CAÑADA, L.

1ª edición, 17/03/2009, 277 páginas. **ISBN:** 9788481262148.

Precio (s/IVA): 30,77 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Comentario:

El objeto de este trabajo ha sido, fundamentalmente, analizar la posibilidad de transformación de un trabajador a tiempo completo en a tiempo parcial en la legislación vigente, y tratar de determinar los posibles cauces de dicha transformación.

Esta conversión ha resultado siempre una materia conflictiva y problemática porque ha sido cambiante su tratamiento en nuestra legislación laboral, y ha habido momentos en los que tal posibilidad de transformación no estaba prevista (en el Estatuto de los Trabajadores de 1980) porque aunque había existido un borrador tal proposición nunca llegó a prosperar (el apartado 3.º del originario artículo 12). Ello se debió, principalmente, a que la situación de crisis y paro que rodeó el nacimiento del Estatuto llevó a pensar que con tal medida se favorecía, desde la propia normativa laboral, la posibilidad de trabajar en varias empresas a la vez.

Sin embargo, en otras etapas, concretamente la que comprende la reforma del Estatuto de 1984 hasta la de 1994, se introdujo una mención expresa a esta transformación (el apartado 4.º del artículo 12 del ET y el artículo 6 del RD 1991/1984). Esta decisión del legislador puso de manifiesto la voluntad de flexibilizar y potenciar la figura del tiempo parcial. Nuevamente en 1994 existía un silencio legal sobre la transformación que nos ocupa, lo que planteaba bastantes problemas: en primer lugar, si perduraba o no la misma posibilidad de pacto novatorio, y en caso afirmativo cuáles eran los cauces adecuados para llevar a cabo la conversión contractual. Existiendo en esta fase una gran disparidad doctrinal y jurisprudencial, y en todo caso serios problemas de delimitación como los que se pusieron de relieve con la reducción de jornada del artículo 41 del ET.

Como consecuencia de la transposición de la citada Directiva Comunitaria, que en su apartado 5 puntos 2 y 3 se ocupa de la transformación de un contrato de trabajo a tiempo completo en a tiempo parcial y viceversa estableciendo como requisito imprescindible el consentimiento del trabajador, se revisa el tiempo parcial en nuestra legislación laboral y se Opta por establecer la posibilidad de conversión con las mismas bases que se establecen en la Directiva.

Sumario:

CAPÍTULO I RASGOS IDENTIFICADORES DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

1. El trabajo a tiempo parcial su aparición y desarrollo en España: evolución legislativa.
 - 1.1. Falta de regulación expresa del TTP en la legislación laboral: prohibición.
 - 1.2. Incorporación expresa del trabajo a tiempo parcial en el ordenamiento jurídico laboral: medida de política de empleo.
 - 1.3. El Estatuto de los Trabajadores de 1980: hacia la liberalización del trabajo a tiempo parcial.
 - 1.4. La Ley 32/1984, de 2 de agosto: hacia una mayor flexibilización de la regulación del trabajo a tiempo parcial.
 - 1.5. La Reforma de 1994: un paso más adelante en la flexibilidad del trabajo a tiempo parcial.
 - 1.6. La Reforma de 1997
 - 1.7. La transposición de la Directiva Comunitaria 97/81 CE del Consejo de 15 de diciembre: Real Decreto-Ley 15/1998, de 27 de noviembre.
2. El distinto tratamiento del TTP a lo largo de las diferentes regulaciones.
3. El trabajo a tiempo parcial en la actualidad

CAPÍTULO II EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL COMO MODALIDAD CONTRACTUAL

1. La relevancia del trabajo a tiempo parcial como modalidad contractual
2. Rasgos que caracterizan al trabajo a tiempo parcial como modalidad contractual.
3. Comparación con el contrato ordinario
4. Conclusiones

CAPÍTULO III

LA CONCERTACIÓN DE UN CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

1. Constitución *ex novo* del contrato de trabajo a tiempo parcial
2. La transformación de un contrato de trabajo de jornada completa en otro a tiempo parcial.
 - 2.1. En la legislación anterior a la Reforma de 1994
 - 2.1.1. En el Estatuto de los Trabajadores de 1980: una primera época.
 - 2.1.2. La reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984: segunda etapa.
 - 2.2. La situación de la conversión contractual tras la reforma de 1994: el inexplicable silencio legal.
 - 2.3. La regulación vigente: previsión legal expresa de la transformación.
3. El carácter de la novación en la conversión de un contrato de trabajo a tiempo completo en otro a tiempo parcial.

CAPÍTULO IV

LOS CAUCES DE TRANSFORMACIÓN DE UN CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO COMPLETO EN OTRO A TIEMPO PARCIAL.

1. El mutuo acuerdo de voluntades
 - 1.1. La reducción de la parcialidad
2. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo
 - 2.1. Concepto, tipos y procedimientos de modificaciones sustanciales
 - 2.2. La modificación sustancial como cauce de transformación de un contrato de trabajo a tiempo completo en otro a tiempo parcial: su evolución legal.
 - 2.2.1. Situación antes de la reforma de 1998
 - 2.2.2. Estado actual tras la transposición de la Directiva comunitaria
 - 2.3. El trabajo a tiempo parcial y la figura de la reducción de jornada: Sus distintos caracteres.
3. El procedimiento del despido colectivo como posible cauce de transformación contractual.
 - 3.1. Breve aproximación al despido colectivo
 - 3.2. El período de consultas como posible medio de transformación del contrato de a tiempo completo en a tiempo parcial.
4. La vía del despido por causas objetivas como cauce de conversión
5. La suspensión de los contratos como una posibilidad de conversión contractual
6. La vía del convenio colectivo
 - 6.1. En el Estatuto de los Trabajadores de 1984
 - 6.2. El papel del convenio colectivo en la movilidad voluntaria en el trabajo a tiempo parcial en la vigente legislación.
7. La jubilación parcial
8. Descanso por maternidad a tiempo parcial
9. Las consecuencias de la transformación de un contrato de trabajo a tiempo completo en otro a tiempo parcial: la renuncia de derechos.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Imprimir ficha 

Agregar libro 



BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo
servicio
on-line

www.bob.bosch.es

**casi 200 títulos
por tan sólo
425 €/año***
*(Iva no Inc.)

Civi-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.